



I.E.S. "Lope de Vega"

San Bernardo, 70. 28015 MADRID.

Tlfno: 915 32 13 62. Fax: 913171528. C C: 28019889



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

Departamento de Biología y Geología

Criterios de Calificación -1º E.S.O

La nota de cada alumno será el resultado de las siguientes **aportaciones**:

- **60% pruebas escritas y orales:**
 - Se realizarán una o más pruebas escritas en cada evaluación, atendiendo a la materia impartida.
 - En estas pruebas **se valorarán** los siguientes **aspectos**:
 - A.** Capacidad de comprensión lectora.
 - B.** Expresar conceptos aprendidos y reconocerlos de entre varias posibilidades.
 - C.** Relacionar información.
 - D.** Comparar ideas, deduciendo semejanzas y diferencias o, comparar posibilidades indicando ventajas e inconvenientes.
 - E.** Argumentar la corrección o no de una idea previamente expuesta.
 - F.** Esquematizar y/o resumir procesos naturales y funciones biológicas.
 - G.** Estructurar y desarrollar información sobre los conocimientos adquiridos.
 - H.** Extraer información relativa a un punto concreto dentro de un proceso más amplio.
 - I.** Identificar partes o elementos en dibujos o esquemas.
 - J.** Orden y estructura de las respuestas.
 - K.** Corrección y fiabilidad en la realización de dibujos esquemáticos.
 - L.** Legibilidad de la letra.
 - M.** Corrección en el uso del lenguaje, atendiendo a expresión y ortografía.
 - N.** Presentación y limpieza.
- **30% trabajo:**
 - En este apartado se contemplan las siguientes contribuciones del alumno:
 - Cuaderno de clase y/o actividades.
 - Ejercicios propuestos para su realización en el aula o en casa.
 - Actividades complementarias y extraescolares.
 - Trabajos individuales o en grupo.



I.E.S. "Lope de Vega"

San Bernardo, 70. 28015 MADRID.

Tlfno: 915 32 13 62. Fax: 913171528. C C: 28019889



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

- **10% actitud:**
- Comportamiento y actitud en clase.

La **nota final de cada evaluación** se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- 1º.** Se calculará el 60% de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas realizadas en esa evaluación, siempre y cuando, no siendo ninguna de las notas obtenidas **inferior a 3 sobre 10**, la media aritmética de todas ellas sea igual o superior a 5 sobre 10. De no ser así, se considerará que el alumno carece de los conocimientos necesarios para aprobar la evaluación.
- 2º.** Sólo si el alumno ha obtenido una calificación igual a 5 sobre 10 en las pruebas objetivas, se calculará el 40% de la media aritmética del resto de sus notas, que se sumará al 60% de la media aritmética de las calificaciones obtenidas en las pruebas objetivas.
- 3º.** Se considerará que el **alumno ha aprobado la evaluación cuando cumpla, simultáneamente, la totalidad de los siguientes requisitos:**
 - 1.** La media aritmética de las pruebas objetivas sea igual o superior a 5 sobre 10.
 - 2.** La suma del 60% de la media aritmética de las pruebas objetivas más el 40% de la media aritmética del resto de sus notas, sea igual o superior a 5 sobre 10.

La **nota final de junio** se calculará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- o Queda a criterio de cada profesor, hacer la media aritmética de las tres evaluaciones, si y sólo si, el alumno ha aprobado las tres evaluaciones o, en el caso de no haber aprobado alguna evaluación, aplicar la ley de la compensación entre las tres evaluaciones, para calcular la nota final.
- o De no ser así, se considerará que el alumno carece de los conocimientos necesarios para aprobar el curso, quedando emplazado para la recuperación de septiembre.

En Junio se realizará un **prueba escrita global** de la materia tanto los alumnos que tengan o no aprobadas todas las evaluaciones, basada en la consecución de los alumnos de los contenidos mínimos de la materia, y permite una evaluación de la calidad de la enseñanza adquirida por los alumnos en el presente curso. Esta prueba escrita global permitirá a los alumnos que no aprobaron alguna o todas las evaluaciones superar la asignatura siempre y cuando la nota de dicha prueba será igual o superior a 5. Esta prueba escrita global de la materia tendrá como máximo un valor del 10% en la nota final de junio.



I.E.S. "Lope de Vega"

San Bernardo, 70. 28015 MADRID.

Tlfno: 915 32 13 62. Fax: 913171528. C C: 28019889



CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

Comunidad de Madrid

La **nota de septiembre** será, exclusivamente, la obtenida en la prueba de recuperación.

NOTA: Cualquier **discrepancia**, en términos de calificación, que se pudiera producir entre el profesor y alguno de sus alumnos podrá ser objeto de **reclamación**, tal y como se recoge en la *Orden de 28 de agosto de 1995, por la que se regula el procedimiento para garantizar el derecho de los alumnos de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato a que su rendimiento escolar sea evaluado conforme a criterios objetivos.*